



La Sra. Alcaldesa, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 44 del ROP, vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo día 31 de agosto, lunes, a las 10:00 horas**, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- ❖ **ASUNTO ÚNICO. DEBATE SOBRE EL ACUERDO DE LA FEMP CON EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LOS AYUNTAMIENTOS.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido